



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-08110597-GDEBA-HZGLMMSALGP - Reconocimiento 10471 -
Fernando Martin CARRIZO

VISTO el EX-2020-08110597-GDEBA-HZGLMMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Fernando Martin CARRIZO con relación a su prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención N° 5 (U.P.A 5 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 9 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2019, en el régimen de la Ley N° 10471 como Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 25 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que el causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que a orden 63 ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden 48 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 34, la Fiscalía de Estado a orden 38, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 29;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 9 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2019, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Fernando Martin CARRIZO (D.N.I. 24.481.946 - Clase 1976), como Médico Asistente Interino – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en la Unidad de Pronta Atención N° 5 (U.P.A 5 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2º. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.